

CONVOCATORIAS

C192/3: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada de 7 de marzo de 2023, por la que se publica el extracto de la resolución que convoca ayudas para la realización de PRácticas en Empresas de estudiantes de MÁSteres oficiales de la Universidad de Granada (APREMAS).

▪ **BDNS (Identif.): 680150**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/680150>

Primero. Beneficiarios.

Podrán beneficiarse de este Programa de prácticas, previa solicitud, los estudiantes de Másteres oficiales de la Universidad de Granada que cumplan los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en alguno de los Másteres oficiales de la Universidad de Granada. El cese en el cumplimiento de este requisito durante el periodo de realización de la práctica dará lugar a la pérdida inmediata de la condición de beneficiario.
- Disponer de una entidad de acogida que, a la fecha de incorporación del estudiante, deberá tener vigente el correspondiente Convenio de Cooperación Educativa para la realización de prácticas académicas externas.
- Debido a que las prácticas llevan aparejada el alta en la Seguridad Social (Real Decreto 1493/2011, de 24 de octubre), los estudiantes extranjeros no comunitarios que deseen realizar estas prácticas tendrán que solicitar la correspondiente autorización de estudios y cumplir los requisitos para obtenerla.
- No podrán realizar prácticas en el marco de este programa los estudiantes que hayan agotado el periodo máximo de prácticas académicas extracurriculares en la Universidad de Granada dentro del Máster que estén cursando (6 meses).
- El estudiante deberá estar al corriente del abono de los precios públicos.

El Centro de Promoción de Empleo y Prácticas acreditará el cumplimiento de los requisitos con la comprobación de los datos que obran en su poder y con los documentos aportados en la solicitud.

Segundo. Objeto.

La convocatoria tiene por objeto la concesión de ayudas para que estudiantes de Másteres oficiales de la Universidad de Granada puedan realizar prácticas en empresas e instituciones y, de esa forma, permitir a los mismos aplicar y complementar los conocimientos adquiridos en su formación académica, favoreciendo la adquisición de competencias que los preparen para el ejercicio de actividades profesionales, faciliten su empleabilidad y fomenten su capacidad de emprendimiento.

Tercero. Cuantía.

La dotación económica para la presente convocatoria, financiada por la Universidad de Granada, es de 50.000,00 €.



Dicha dotación económica se imputará a la aplicación presupuestaria 3020970001 422D 480.04.01 con cargo al ejercicio económico 2023.

El importe, por estudiante beneficiario y mes, será de 360,00 € (I.R.P.F. incluido).

La Universidad de Granada transferirá mensualmente el pago de la bolsa o ayuda al estudio a cada estudiante beneficiario.

La entidad de acogida deberá proceder al alta en Seguridad Social de los estudiantes y al abono de la cantidad de 50,00 € en concepto de bolsa o ayuda al estudio.

Cuarto. Presentación de solicitudes y plazos.

- Las solicitudes se presentarán por Sede Electrónica de la Universidad de Granada (<https://sede.ugr.es/procs/Solicitud-generica-para-la-UGR/>), dirigidas al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, indicando “Convocatoria Prácticas Másteres (APREMÁS) de fecha 7 de marzo de 2023”.
- En las solicitudes además deberán indicar:
 - Nombre de la empresa donde realizará las prácticas
 - CIF de la empresa
 - Persona de contacto
 - Teléfono y correo electrónico de la empresa donde vaya a realizar las prácticas.
- La presentación de solicitudes se hará en el plazo comprendido entre los días 9 de marzo y 5 abril de 2023, ambos inclusive.

Granada, 7 de marzo de 2023.
La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

